

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.536.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 374, de fecha 30 de noviembre de 2020, que renueva la contrata para el año 2021; Memorando N° 254, de fecha 30 de junio del 2021, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita que se decrete cambio de escalafón y grado a contar del 01 de julio de 2021, al funcionario que se indica.

DECRETO:

1.- Apruébase el **Cambio de Escalafón y Grado**, a la persona que se indica a continuación, a quien mediante el Decreto Alcaldicio 3.741, de fecha 30 de noviembre de 2020, se le renovó la contrata en el cargo Escalafón Auxiliar, Grado 17° EMS, quedando en definitiva en el escalafón y grado que se indica en el recuadro, quien por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro, a contar del **01 de julio de 2021**:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Dirección	Jornada
Ricardo Jara Gómez		Administrativo	14°	DAO	44

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**